



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 26-3-09667

EXPEDIENTE: 11001-3-25-1791

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-1221

DE

04 MAY 2026

Por el cual se aclara y corrige el acto administrativo 11001-3-26-0872 del 06 de abril de 2026, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la CL 51 B S 80 A 65 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Kennedy.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 06 de abril de 2026, este despacho, aprobó Modificación Licencia (vigente) de Construcción, aprobación de planos de propiedad horizontal para el predio ubicado en la CL 51 B S 80 A 65 (ACTUAL), folio de matrícula inmobiliaria N° 50S40136363, de la Alcaldía Local de Kennedy, el cual cobró fuerza ejecutoria el 08 de abril de 2026.
2. Que bajo el radicado por correspondencia 26-3-09667 del 17 de abril del 2026, el señor Edwin Yair Perdomo, en calidad de apoderado, solicitó:

(...) "aclaración de licencia expediente 11001-3-25-1791 con No de licencia 11001-3-26-0872 con fecha ejecutoria 08 de abril de 2026.

El propósito de esta solicitud es pedir la corrección en el cuadro de áreas de la propiedad horizontal aprobada en el expediente 11001-3-25-1791 con No de licencia 11001-3-26-0872 con fecha ejecutoria 08 de abril de 2026, plano PH-001, toda vez que en el proceso de protocolización del reglamento de propiedad horizontal, la notaría devolvió el trámite por que encontró el siguiente error: El área privada de los apartamentos 103, 204 y 304 quedo mal relacionada en el cuadro de áreas del plano PH-001, debido a que se colocó el área construida (51.73m²), en vez de, el área privada (48.20m²)..."

3. Que, una vez revisado el contenido del Cuadro de Propiedad Horizontal, aprobado mediante el acto administrativo 11001-3-26-0872 del 06 de abril de 2026, se evidenció que quedaron señaladas de manera incorrecta las áreas de los apartamentos 103, 204 y 304.
4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que:





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 26-3-09667

EXPEDIENTE: 11001-3-25-1791

11001-3-26-1221 04 MAY 2026 DE

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se aclara y corrige el acto administrativo 11001-3-26-0872 del 06 de abril de 2026, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la CL 51 B S 80 A 65 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Kennedy.

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras"

5. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo Acto Administrativo 11001-3-26-0872 expedido el 06 de abril de 2026 y ejecutoriado el 08 de abril de 2026.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aclarar el Acto Administrativo 11001-3-26-0872 expedido el 06 de abril de 2026 en el sentido de precisar las áreas privadas de los apartamentos 103, 204 y 304.

ARTÍCULO 2. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior se remplazan los planos PH01 y PH03.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del inmueble objeto de intervención.

ARTÍCULO 4. Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-3-26-0872 del 06 de abril de 2026 se mantienen.

ARTÍCULO 5. Copia del presente Acto Administrativo reposará en el archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

04 MAY 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C.



Proyectó: LFM
Revisó: NG.

Fecha Ejecutoria: 06 MAY 2026